



AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO

DESCRIPCIÓN:

Mediante este juicio se solicita al juez de lo familiar su autorización para que los menores de edad puedan contraer matrimonio.

REQUISITOS:

- * Acta de nacimiento del menor
- * Nombrar un tutor especial. (Que puede ser el padre, la madre o cualquier persona cercana al menor).

(LAS ACTAS DEBEN SER COPIA FIEL DEL LIBRO)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
Los documentos que no quiera dejar los puede llevar a certificar ante un notario publico.

DURACIÓN APROXIMADA DEL JUICIO: 3 Meses



AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO

DESCRIPCIÓN:

Mediante este juicio se solicita al juez de lo familiar su autorización para que los menores de edad puedan contraer matrimonio.

REQUISITOS:

- * Acta de nacimiento del menor
- * Nombrar un tutor especial. (Que puede ser el padre, la madre o cualquier persona cercana al menor).

(LAS ACTAS DEBEN SER COPIA FIEL DEL LIBRO)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
Los documentos que no quiera dejar los puede llevar a certificar ante un notario publico.

DURACIÓN APROXIMADA DEL JUICIO: 3 Meses



AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO

DESCRIPCIÓN:

Mediante este juicio se solicita al juez de lo familiar su autorización para que los menores de edad puedan contraer matrimonio.

REQUISITOS:

- * Acta de nacimiento del menor
- * Nombrar un tutor especial. (Que puede ser el padre, la madre o cualquier persona cercana al menor).

(LAS ACTAS DEBEN SER COPIA FIEL DEL LIBRO)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
Los documentos que no quiera dejar los puede llevar a certificar ante un notario publico.

DURACIÓN APROXIMADA DEL JUICIO: 3 Meses



AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO

DESCRIPCIÓN:

Mediante este juicio se solicita al juez de lo familiar su autorización para que los menores de edad puedan contraer matrimonio.

REQUISITOS:

- * Acta de nacimiento del menor
- * Nombrar un tutor especial. (Que puede ser el padre, la madre o cualquier persona cercana al menor).

(LAS ACTAS DEBEN SER COPIA FIEL DEL LIBRO)

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
Los documentos que no quiera dejar los puede llevar a certificar ante un notario publico.

DURACIÓN APROXIMADA DEL JUICIO: 3 Meses